

EL GOL ANULADO A ARDA GÜLER: UN ANÁLISIS JURÍDICO-NORMATIVO

1. Introducción

El partido entre el Real Madrid y el RCD Mallorca de la temporada 2025-26 dejó una de las jugadas más polémicas del curso: el gol anulado a Arda Güler tras un rebote en el guardameta, un despeje de un defensor y un toque accidental con el brazo del jugador turco, previo a su remate a portería.

La decisión arbitral de invalidar el gol, confirmada tras revisión en la sala VOR, abrió un intenso debate no solo deportivo, sino también jurídico-reglamentario en torno a la aplicación de la Regla 12 de las Reglas de Juego de la IFAB y, en particular, al criterio de la “inmediatez”.

2. La jugada controvertida

La acción comienza con Franco Mastantuono, quien ejecuta un regate dentro del área y dispara a portería. El portero del Mallorca, Leo Román, rechaza el balón, que llega a un defensor. Este, al intentar despejar, lo envía contra el brazo de Arda Güler, que se protegía de manera instintiva. Tras ese contacto, el balón queda suelto y Güler dispara a portería.

El primer disparo del turco es de nuevo interceptado por Román. El rebote regresa al propio Güler, que en esta segunda oportunidad anota lo que parecía ser el 3-1 para el Real Madrid.

El árbitro principal, José María Sánchez Martínez, tras consulta con la sala VOR, anuló el gol al considerar que el toque con la mano encajaba en los supuestos sancionables de la Regla 12.

3. El criterio de la inmediatez en la decisión arbitral

Según trascendió en diversos medios, en la comunicación entre el árbitro y la sala VOR se enfatizó el criterio de la inmediatez: dado que el gol se produjo justo después del toque con la mano, debía ser anulado. Exárbitros como Iturralde González y Mateu Lahoz coincidieron en esta interpretación, señalando que todas las manos en ataque que acaben en gol y sean inmediatas deben sancionarse, incluso aunque sean accidentales.

La Regla 12 establece que no se concederá gol cuando:

- a) se marque directamente con la mano o el brazo —incluso de forma accidental—, incluido el guardameta;
- b) se marque inmediatamente después de que el balón toque en la mano o brazo, también de manera accidental.

Los árbitros interpretaron que la jugada de Güler encajaba en este segundo supuesto: el mismo jugador que había tocado accidentalmente el balón con la mano fue quien terminó anotando de forma inmediata.

4. Interpretación normativa y antecedentes de la IFAB

La IFAB modificó la Regla 12 a partir del 1 de julio de 2021, eliminando como infracción los casos en los que un gol se producía tras un toque accidental con la mano de un compañero distinto al autor del gol.

En respuesta a la consulta de un aficionado en redes sociales, la IFAB precisó:

“La mano accidental por parte de un compañero de equipo antes de marcar un gol o de crear una oportunidad de gol ya no se considera infracción. El cambio solo afecta al caso en que el mismo jugador que toca con la mano, aunque sea accidentalmente, termina anotando inmediatamente después” (IFAB, Laws of the Game 2021/22).

Es decir, esta respuesta oficial de la propia IFAB corrobora o va en la misma línea de la resolución arbitral al no conceder el gol, ya que: a) el gol fue inmediato al contacto con la mano; b) el gol fue anotado por el mismo jugador que tocó con la mano el balón. Esto confirma que, en principio, el gol de Güler se ajusta al supuesto prohibido.

5. El problema de la inmediatez

La cuestión central es si realmente hubo “inmediatez”. Según la Real Academia Española, inmediatamente significa:

- a) “Al instante, sin dilación.”
- b) “Sin interposición de otros elementos.”

Aplicando el primer sentido (temporal), podría sostenerse que el gol fue inmediato, pues solo pasaron unos segundos entre el toque de mano y la anotación.

No obstante, en el segundo sentido (espacial), no hubo inmediatez: entre el contacto con la mano y el gol hubo una intervención del portero, que rechazó el disparo previo. Esa acción constituye un elemento interpuesto que rompe la continuidad de la jugada.

Por tanto, sostener que en el caso de Güler existió inmediatez resulta discutible: el gol fue mediado por una nueva acción de juego, y no se produjo de manera directa tras el toque con la mano.

6. Interpretación finalista

Si seguimos un razonamiento finalista, lo determinante debería ser si existe una intervención que interrumpe la secuencia causal inmediata del gol.

En la interpretación de la IFAB, la jugada no es infracción cuando el balón toca accidentalmente la mano de un jugador y luego otro compañero marca. En ese caso, el elemento que rompe la inmediatez es la participación de un segundo jugador.

En el caso de Güler, el papel de “elemento interpuesto” lo desempeñó el portero, cuya parada alteró el curso de la jugada antes del segundo disparo. Desde esta perspectiva, la intervención de Román cumple la misma función que la de un compañero de equipo: romper la inmediatez.

Este caso muestra las dificultades interpretativas que todavía suscita la Regla 12 y abre un debate necesario sobre el alcance del concepto de “inmediatez” en el marco normativo del fútbol actual. Porque los eventuales errores no son solo responsabilidad de quienes aplican las normas, sino de quienes las redactan y como la IFAB no se cansa de repetir, se debe usar el sentido común, pero también los análisis rigurosos que doten de mayor calidad técnicas a las ya vetustas reglas del fútbol.

José Luis Pérez Triviño

Catedrático de Filosofía del Derecho. Universidad Pompeu Fabra (Barcelona)

EDITA: IUSPORT

Septiembre 2025